

nombrian^o de mi^o domo p^o el orfao de m^o fernand^o 2079

En la Villa de Vergara. A veinte dias del mes de mayo de
mil e seiscientos e quatro años el señor don diego de ayca y mancoi
don Alcaide ordinario de la dicha Villa y su tierra y justic^o anterior
Presentes son el p^o y del ayuntamiento de la villa de Vergara = dize que
Asiendo tratado y comunicado con el Regidor de la dicha villa que
estan ambos en feamos: enca ma que persona sea a proposito para ser
mayor domo de la hua de la misericordia el primer año para ser
de repartir entre Vergara poblos el rigo que ha en ella haia su
merced nombrado por tal nombrada y nombro por mayor domo Ama
thes y banes de Vieta. Y en la dicha villa como a persona de credito
y aygado y abonada: a qual mando que luego se notifique esta
nombracion para que se acate y haga lo que los tales mayor domos
an hecho y suelen hacer en la Administracion de la dicha hua de
la misericordia. Y el rigo de Vergara y el p^o de Vergara
viban e vivan p^o. Vergara de la dicha Villa

Juan de Vergara

En la dicha Villa de Vergara a los tres dias siguientes y ban
nos de foros e rigo de Vieta p^o. notifique el dicho Amathes y banes
de Vieta en su persona e rigo dize que de diez años a esta parte el an
do y sexenta. por mayor domo de la hua de misericordia por tiempo
de quatro años y que quando fue la pothera de veinte e cinco que ha
de la piadria Asanbande caueaga que sube a por mayor domo en
Acuando el dicho Amathes y banes el dicho tiempo como el dicho sena a hua
siendo servido repodra y banar y hallar a sexa e rigo de la villa y siendo

esto asi ablando con el deuido respeto de un Rey y de sus Reynas
 Aguien y dano por tenera que acudir a sus negocios - y asi les
 Plica la yza por escusado por esta vez pues haia otros muchos
 que este oficio podian hazer y encargo con tanto con el Acaramiento
 Debido Apellaua y apelo de dicho Auto y pida testimonio del
 Juan Perez de Veceybar Secu. p. de Vezins de la dha. =

Y con este goberno
 cura

En la dicha Villa de Vegara a dia mes y año susodichos el
 Señor Alcalde huiendo Vibto la Respuesta dada por marcos
 nes de Pieta acerca de la ombracion en el Hecho de mayor
 Olla Arca de misericordia = dixos que sin embargo de la dha.
 Puerta mandaua y mandos enotifique a dicho hombre y bando
 Acpte la ombracion en el Hecho y mañana dia suado enya
 Hospital de Sta Villa donde esta la Arca de misericordia Agues el
 parte el rigo que ay en ella como otras Vezes. Serue le ha
 Apues uini que no cumpliendo se proceda contra el y ser aca
 Plicado y apremiado con prision de su persona y por todo Vigente
 Pena Arco de persona que asista en su ausencia y leuel dia
 y asi lo probeyo y mando y firmo =

Don rego de la caza
 Manuado

Y con este goberno

En la dicha Villa de Vergara Atreinta y Uno de Mayo del dicho
 Año y oel presente se hizo notifique el Sr. Dn. Diego segundo Alcaide
 Al dicho matheo y banes de Orta en su persona. Al qual dixo
 que dixia y respondia afirmando se en sus apelaciones y pro
 testas en razon de la nominacion de mayordomo de la Arcade
 la misericordia de esta dicha Villa. fecha en el por el Sr. Dn. Alcaide
 en treinta de Mayo que para mi se feto suyo y protestando de nuevo
 Pedir y alegar y perpear los agravios ante la devida supe
 rioridad. Dixo que por Redmicion de su oion y mas testas de pro
 sion y otras de que herido se percivido sin prozupio de su de
 y de las dhas apelaciones y protestas. que he por el dicho cargo
 y de todo ello pidia ultimisimo y en conformidad de la Res puer
 ta naxo por scripto Una peticion que yxa con el Sr. Dn. Alcaide
 de Villen de Aguirre y del mismo matheo y banes. y fante de

Matheo de Orta

Y banes de Orta